B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número de registro: 253.246. Fecha: 29 de julio de 1980. Importe: 150.000 pesetas. Propietario: José Miguel Pino Casas.

Número de registro: 544.764. Fecha: 29 de diciembre de 1989. Importe: 320.000 pesetas. Propietario: «Clima Inver, Sociedad Anónima».

Constituidos en aval:

Número de registro: 188.535. Fecha: 18 de enero de 1984. Importe: 1.634.143 pesetas. Propietario: New Hampshire Insurance Company.

Número de registro: 264.054. Fecha: 26 de mayo de 1986. Importe: 1.493.217 pesetas. Propietario: Banco Central.

Número de registro: 402.949. Fecha: 13 de noviembre de 1989. Importe: 2.644.000 pesetas. Propietario: Mapfre Caución y Crédito.

Número de registro: 351.330. Fecha: 21 de septiembre de 1988. Importe: 95.815 pesetas. Propietario: Banco Santander.

Número de registro: 475.574. Fecha: 22 de marzo de 1991. Importe: 192.015 pesetas. Propietario: Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución.

Número de registro: 520.997. Fecha: 25 de marzo de 1992. Importe: 4.366.320 pesetas. Propietario: Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución.

Constituidos en valores:

Número de registro: 3.637. Fecha: 18 de septiembre de 1970. Importe: 37.671.000 pesetas. Propietario: Banco Santander.

Número de registro: 18.368. Fecha: 23 de noviembre de 1972. Importe: 18.775.000 pesetas. Propietario: Banco Santander.

Número de registro: 114.703. Fecha: 29 de enero de 1981. Importe: 32.515.000 pesetas. Propietario: Banco Santander.

Número de registro: 185.108. Fecha: 19 de diciembre de 1983. Importe: 22.832.000 pesetas. Propietario: Banco Santander .

Número de registro: 381.081. Fecha: 16 de mayo de 1989. Importe: 302.000 pesetas. Propietario: Banco Bilbao.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. E-1.269/93 y otros.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—29.957-E.

Delegaciones

LA CORUÑA

Caja General de Depósitos

Anuncio de extravío de resguardo de Depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Definitivo en aval bancario. Imponente: «Banco Pastor, Sociedad Anónima» Garantizando a «Gestión de Stocks, Sociedad Anónima»).

Número de registro: 90/001090.

Fecha de constitución: 15 de octubre de 1990. Pesetas: 1.100.000.

Finalidad del depósito: Responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de fecha 4 de octubre de 1990. Expediente rojo, número 81.272/90.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Excelentísimo señor Intendente de la Armada, Director de Aprovisionamiento y Transportes del Ministerio de Defensa.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Economía y Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 21 de mayo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Enrique Ruiz García.—30.179.

Tribunal de Defensa de la Competencia

Expediente 283/90

En el expediente número 283/90, consecuencia del instruido de oficio por el Servicio de Defensa de la Competencia número 494/87, la Sección Primera de este Tribunal dictó resolución con fecha 30 de abril de 1993, que fue declarada firme, al no haber sido recurrida en tiempo y forma, en la que declaró la existencia de una práctica restrictiva de la competencia prohibida por el artículo 1.1 en relación con el artículo 3.a) de la Ley 110/1963, de 20 de julio y por el artículo 85.1 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, consistente en la fijación y publicación concertadas de tarifas comunes sobre comisiones, condiciones y gastos repercutibles aplicables como máximos a la clientela respecto a servicios bancarios, de la que son responsables: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anonima», «Banco Popular Español, Sociedad Anonima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anonima» y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Se acordó intimar a los autores de la práctica declarada prohibida para que cesen en ella, si no lo han hecho y se abstengan en el futuro de realizarla, con el apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27 de la Ley 110/1963, de 10 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Secretario, Antonio Fernández Fábrega.—30.170-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1992, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Número de reclamación: 15/30/1992. Nombre: «Ramón Franco, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto de Sociedades. Sanción: 1.399.500 pesetas. Condonación: 95 por 100.

Número de reclamación: 15/968/1992. Nombre: Chouza Hermida, José Antonio. Concepto: IVA 1990. Sanción: 314.922. pesetas. Condonación: Dos tercios

Número de reclamación: 15/994/1992. Nombre: Suárez Vázquez, Jesús. Concepto: IRPF 1990-91. Sanción: 1.408.666 pesetas. Condonación: Dos tercios.

Número de reclamación: 15/1672/1992. Nombre: Méndez Delgado, Vidal. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 129.537 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 36/421/1992. Nombre: Fernández Sansilvestre, José María. Concepto: IRPF 1987. Sanción: 165.799 pesetas. Condonación: 50 por 100. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 81.505 pesetas. Condonación: 50 por 100. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 113.116 pesetas. Condonación: 50 por 100. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 243.575 pesetas. Condonación: 50 por 100.

La Coruña, 14 de enero de 1993.-811-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Autoridad Portuaria

SEVILLA

Anuncio de obligaciones amortizadas

Se comunica que en el «Boletin Oficial de la Provincia de Sevilla», de fechas 17 de abril y 12 de mayo de 1993, se han insertado anuncios enumerando las obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, hoy Autoridad Portuaria de Sevilla, que han sido amortizadas en el sorteo celebrado el pasado 22 de diciembre de 1992.

Sevilla, 24 de mayo de 1993.—El Presidente, José Luis Carretero Hernández.—29.969.

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

Anuncio

El Consejo de Ministros, por Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre, declaró de urgencia la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de la presa de Bellús, en el río Albaida.

En su virtud, esta Dirección ha acordado señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la tercera fase en ese término municipal de Guadasequies. Por ello, se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes, además, serán notificados individualmente por la correspondiente cédula, que quedan convocados a dicho acto por el presente anuncio, en el Ayuntamiento de Guadasequies, para el día 30 de junio de 1993, a las doce horas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento respectivo o Concejal en quien delegue y los propietarios afectados, los cuales deberán aportar los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, pudiendo ejercitar los derechos que determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Del mismo modo, se hace público que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida de Blasco Ibáñez, 48, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos respectivos, a donde se remiten para su información y exposición al público.

Valencia, 27 de mayo de 1993.—El Director técnico, J. I. García Alandete.—29.956-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Carreteras de 21 de octubre de 1992, se ha redactado el documento complementario del estudio informativo de clave EI-1-TO-13, «Carretera N-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo. Tramo: Variante de Sonseca», en virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio) y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública el citado documento complementario por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quien lo desee en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo), en horas hábiles de oficina, y en los Ayuntamientos de Ajofrin, Sonseca y Orgaz (provincia de Toledo).

Se hace constar, expresamente, que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen se encuentra la resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se ordena la incoación del expediente de información pública.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 16 de abril de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—26.817.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 1.526. Nombre: «Las Cañadas». Mineral: Recursos sección C). Superficie: 21 cuadrículas. Términos municipales: Férez y Letur.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince dias contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 26 de mayo de 1993.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—29.998.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 3.854 AT.)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, 4.

Situación: Suministro energía a Tamoga, Ayuntamiento de Cospeito.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Lineas media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o torres metálicas, origen de la línea media tensión a Centro transformador Quenlla, en la línea media tensión Villalba-Cospeito, la derivación a Centro transformador Salgueiro, en el P-7 de la derivación

a Centro transformador Quenlla, final en el Centro transformador y Centro transformador Salgueiro, respectivamente, con una longitud de 1.970 metros la derivación a Centro transformador Quenlla y 31 metros la derivación a Centro transformador Salgueiro. Centros transformación de 50 KVA, el de Quenlla y Salgueiro y 100 KVA, el de Toiral, 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 22.563.795 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 25 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—30.154.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 3.855 AT.)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo. Ciudad de Vivero, 4.

Situación: Bocamaos, Vilar, Rega y Vilardón, Ayuntamiento de Lugo.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Linea media tensión, 20 KV, con una longitud de 347 metros, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la linea media tensión Ramil-Hombreiro y final en el Centro transformador Vilar. Centro transformación 50 KVA, 20.000-10.000, 380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 18.068.552 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 25 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—30.143.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 3.856 AT.)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo. Ciudad de Vivero, 4.

Situación: Dumpin-Castro de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30 y LA-110, apoyos de hormigón o torres metálicas, origen de la derivación a Centro transformador Golpilleira, en la derivación

a Teixeiro y la derivación a Centro transformador Bagoy, en la derivación a Centro transformador Cornide y final en los Centros transformadores Golpeira y Bagoy, respectivamente, con unas longitudes de 969 metros, la primera, y 1.356 metros, la segunda. Centros transformación aéreos de 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torres metálicas. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apovos de hormigón. Procedimiento de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 23.358.013 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren portunas, en el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 26 de mayo de 1993.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez - 30.149.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 3.857 AT.)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo. Ciudad de Vive-

Situación: Aspay, Ayuntamiento de Otero de Rey. Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Linea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metalicas, origen en la línea media tensión Piago-Aspay-Castro y final en los Centros Aspay y Province, con unas longitudes de 15 y 900 metros. Centros transformación 100 KVA, 20 KV, 380/ 220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 19.186.477 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el provecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 26 de mayo de 1993 .-- El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suarez.-30.145.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad publica de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 3.858 AT.)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación electrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Electricas Galaico Asturiana, Sociedad Anónima», Lugo. Ciudad de Vivero, 4.

Situación: Campelas y Quinta, parroquia de Rioaveso. Ayuntamiento de Villalba.

Finalidad: Mejora del suministro.

Caracteristicas principales: Centros transformación de 50 KVA, el de Campelas II y 100 KVA, en Campelas I, 20 KV, 380/220 V, al final de la línea de media tensión. Redes de baja tensión, conductor RZ-95-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 16.588.637 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 26 de mayo de 1993.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-30.147.

LUGO

Expediente número 3.650 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966. de 20 de octubre, se anuncia que la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas, denominado línea 132 KV Monforte-Sarria, Ayuntamientos de Monforte, Puebla de Brollón, Bóveda, Incio y Sarria, y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos, se publica en el diario «El Progreso», de Lugo; en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del período de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 31 de mayo de 1993.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-30.047-2.

PONTEVEDRA

Declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación de una linea eléctrica de media tensión y un Centro de transformación, autorizada administrativamente por esta Delegación Provincial, con fecha 14 de diciembre de 1989 (expediente AT. 103/1989), y que tiene como características especiales las siguien-

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT. 43/1993.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo anterior al Centro transformador existente denominado «Aguas», hasta el Centro transformador que se proyecta en Monte-Sanguiñeda, Ayuntamiento de Mos.

Caracteristicas principales: Linea de media tensión, aérea, a 15/20 kV, de 498 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milimetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.750 kVA, a 15 kV.

Un Centro de transformación de 100 kVA., relación de transformación 20.000/15.000/380-220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 26 de abril de 1993.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-30.148.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

BURGOS

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos hace saber que como consecuencia de haber quedado desiertos registros mineros del concurso convocado por esta Delegación Territorial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de agosto de 1992, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados, con expresión de número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

PE 4264. «Villar». Fosfatos. 1.948 cuadriculas mineras. Villarcayo y otros.

PE 4289. «María». Sección C. 711 cuadrículas mineras. Santa María del Campo, Villahoz y otros. PE 4314. «Las Campanas». Cuarcita, mica. 572 cuadriculas mineras. Hontangas y otros.

PE 4346, «Lucía», Sección C. 287 cuadrículas mineras. Huermeces y otros.

PE 4324. «Escudo». Sección C. 887 cuadriculas mineras. Burgos y Cantabria.

PE 4327, «José», Sección C. 600 cuadrículas mineras. Olmedillo de Roa y otros. PE 4376. «Azucena». Sección C. 289 cuadrículas

mineras. Cuevas de San Clemente y otros. PI 4196-I. «Santa Marta Uno». Sección C. 91 cua-

drículas mineras. Belorado y otros.
PI 4365. «Sancho Viejo». Sección C. 17 cuadriculas mineras. Neila.

CE 3562. «Dos Amigos». Sección C. 153 hectáreas.

Los Altos del Dobro. CE 3783. «Enriqueta». Sección C. 134 hectáreas. Los Altos del Dobro.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perimetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho dias siguientes de la presente publicación.

Burgos, 17 de mayo de 1993.-El Delegado territorial, Galo Barahona Alvarez.-27.069.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales **CORDOBA**

Servicio Jurídico Contencioso

Expropiaciones

El Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el dia 14 de abril de 1993, acordó ejevar a definitiva la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto técnico denominado «Complementario al provecto Parque de Prevención y Extinción de Incendios de Montoro» (Cordoba), aprobado por la Comisión de Gobierno de la Exceientísima Diputación Provincial de Cordoba, en sesión ordinaria, celebrada el dia 15 de febrero de 1993 y publicado en el «Boletin Oficial» de la provincia, número 54, de 8 de marzo de 1993, sin que se formulasen observaciones ni reclamaciones y asimismo acordó hacer extensiva a los terrenos afectados por el mencionado proyecto, la declaración de urgente ocupación de los terrenos a efectos de expropiación forzosa, acordada para el proyecto de «Parque de Prevención y Extinción de Incendios de Montoro», por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucia, de fecha 1 de septiembre de 1992.

En cumplimiento y ejecución del acuerdo citado y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el noveno dia hábil, que caso de coincidir en sábado, se trasladará al primer dia hábil siguiente, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si así se estimare conveniente.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y un Notario.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Montoro, podrán formular por escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de actas previas y a los solos

efectos de subsanar los posibles errores, que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», de fecha 5 de mayo de 1993.

Córdoba, 18 de mayo de 1993.-El Presidente.-29.959-E.

Ayuntamientos

CACERES

Cédula de citación

Mediante Decreto 40/1993, de 27 de abril, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura (publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» de 4 de mayo), se deciara la urgente ocupación por este Ayuntamiento de Cáceres de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la variante de la carretera nacional 630, propiedad del «Club de Tenis Cabezarrubia», con una superficie a expropiar de 1.769,27 metros cuadrados y de 2.328,28 metros cuadrados, de la Comunidad de Propietarios de los edificios números 6 y 8 de la calle Antonio Floriano Cumbreño, en una superficie de 14 metros cuadrados, y de don Gústavo Hurtado Muro, en una superficie a expropiar de 5.426,75 metros cuadrados.

Por la presente cédula, y en cumplimiento con lo dispuesto en el articulo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica a los interesados que el próximo dia 25 de junio de 1993, y en las propias fincas a ocupar, se reunirán las personas a que hace referencia el artículo 52.3 de la citada Ley, a los efectos de levantar el acta previa a la ocupación. lo cual tendrá lugar con el siguiente horario:

A las diez horas: Finca propiedad de la Comunidad de Propietarios de los edificios números 6 y 8 de la calle Antonio Floriano Cumbreño.

A las diez treinta horas: Finca propiedad del «Club de Tenis Cabezarrubia».

A las once horas: Finca propiedad de don Gustavo Hurtado Muro.

Cáceres, 14 de junio de 1993.—El Alcalde.—31.205.

UNIVERSIDADES

NAVARRA

Facultad de Filosofía y Letras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Letras, por extravio del que fue expedido, con fecha 6 de mayo de 1988, a favor de doña Lucía Giner Serrano.

Pamplona, 7 de junio de 1993.—El Oficial Mayor.—30.136.

PAIS VASCO

Facultad de Derecho

DONOSTIA

Según se dispone en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) y a petición del interesado, este Centro comunica que don Jon Chopeitia Alzaga, Licenciado en Derecho, natural de Leioa (Vizcaya) y con documento nacional de identidad número 30.556.741, ha extraviado su titulo profesional de Licenciado en Derecho, expedido en Madrid el día 5 de abril de 1990.

Si en el plazo de treinta días no se presenta ninguna reclamación, será solicitado del Ministerio de Educación y Ciencia, la expedición del duplicado del mencionado título.

Donostia, 11 de mayo de 1993.—El Secretario, Juan Manuel Velázquez Gardeta.—30.021.